Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA COMPLEMENTARIA N° 01/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día Diez del mes de Junio del Dos Mil Quince, a las 16:30 p.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes y el Abog. Alcides González** para complementar el **Acta de Evaluación de Oferta N°21/2015** en cuanto a la **Calificación Legal del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas".**

Seguidamente el Comité procede a la Calificación Legal. Prohibiciones de los Inc. a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" utilizando los criterios de la Resolución DNCP N°849/15. Verificando que según los registros del personal, el Oferente "**SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A"** no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. a) del Art 40. Y según lo establecido en el Inc. b) del mismo Art., se constata que el Oferente "**SERVICIOS GENERALES Y PRODUCTOS DEL PARAGUAY S.A"** no figura en la base de datos del SINARH y **cumple con este punto**.

Se aclara que el presente Acto y documento forma parte del Acta de Evaluación de Oferta N° 21/2015. En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, siendo las 17:40 p.m, de fecha 10 de Junio del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Rocío M. Fretes G.

Abog. Noelia Espínola

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709